

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022



<b>FECHA:</b>	31 de julio de 2025	<b>INFORME PRELIMINAR</b>	<input type="checkbox"/>	<b>INFORME DEFINITIVO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>PROCESO AUDITADO:</b>	AUDITORÍA PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO:</b>	Jesús Eduardo Méndez Garzón - Jefe Oficina Asesora de Planeación				
<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	Luz Dary Amaya Peña, Contratista OCI Wellfin Jhonathan Canro Rodriguez, Jefe OCI				

### RESUMEN EJECUTIVO DE LA AUDITORÍA:

**Objetivo:**

Verificar las acciones adelantadas por la entidad en relación con la Planeación y Direccionamiento Estratégico con enfoque en identificación y ejecución de indicadores y riesgos estratégicos, implementación de la 2ª. Dimensión del MIPG denominada *Direccionamiento Estratégico y Planeación*, rendición de cuentas y control de documentos.

**Alcance:**

Esta verificación se enmarca en las actividades ejecutadas por el proceso PLANIFICACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO para el periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/05/2025; y comprende los siguientes aspectos:

1. Verificar la identificación y avance de indicadores financieros tomados en la muestra y asociados al cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
2. Verificar la identificación y gestión de riesgos estratégicos de la entidad.
3. Verificar la formulación y cumplimiento del Plan de Sostenibilidad del MIPG Dimensión 2 de 2024 y 2025.
4. Verificar el cumplimiento de la Circular 4 del 2024 cuyo asunto es: Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 – 2027
5. Verificar el cumplimiento de las actividades a cargo de la Oficina Asesora de Planeación del Procedimiento PRO332-341-5 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
6. Validar por medio de una muestra la consistencia de la gestión documental en la entidad.
7. Validar el avance del Plan de Responsabilidad Social vigente para 2025

Analizada la información, se presenta el consolidado de los aspectos que requieren formulación de plan de mejoramiento dado que incumplen con la normativa vigente:

Tabla No. 1 Consolidado de Hallazgos

TEMA No.	El Hallazgo y su descripción
1 Gestión de Riesgos Estratégicos	Revisada la información recibida el día 12 y 14 de julio de 2025 por parte del jefe de la Unidad Financiera en relación con los avances de los indicadores que para la entidad son estratégicos como los definidos en el Acuerdo 108 de 2014 expedido por el CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR y la matriz de riesgo de la entidad tanto para la vigencia 2024 y 2025, se evidencia que no hay identificado en la matriz de riesgo de la entidad ningún riesgo

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022



	<p>estratégico asociado al posible incumplimiento de alguno de ellos (indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad), por lo que no existen controles establecidos o documentados y acciones que prevengan, eviten o mitiguen el impacto que puede ocasionar el incumplimiento de los indicadores antes citados.</p> <p>Esta situación incumple lo establecido en el Manual Operativo MIPG Versión 6 Diciembre de 2024 - 2.2 Política de Planeación institucional que indica que la entidad debe “Formular las metas de largo plazo, tangibles, medibles, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisfacer, evitando proposiciones genéricas que no permitan su cuantificación y <b>definiendo los posibles riesgos asociados al cumplimiento de las prioridades.</b>” (negrita fuera de texto).</p>
2 Gestión de Indicadores Estratégicos	<p>Analizada la información de indicadores con corte a diciembre de 2024 y marzo de 2025, la cual fue compartida por la Oficina Asesora de Planeación el día 25/06/2025 y revisadas las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evidencia que en estas últimas no se registra el reporte de incumplimiento de la meta de los siguientes diez (10) indicadores, ni que se hayan formulado alertas oportunas para la toma de decisiones estratégicas que propendan por el cumplimiento de los objetivos estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con corte a diciembre de 2024 se incumplió la meta de cuatro (4) indicadores de la muestra detallada en la tabla No. 8 (filas 3,11,12 y 14)</li> <li>2. Con corte a marzo de 2025 se incumplió la meta de seis (6) indicadores de la muestra detallada en la tabla No. 9 (filas 1, 2, 4, 11, 12 y 14)</li> </ol> <p>Lo anterior ocasiona el incumplimiento de lo definido en el PLAN ESTRATÉGICO 2022- 2026 ESTE JUEGO LO GANAMOS TRABAJANDO JUNTOS capítulo SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, que establece que el seguimiento se realizará trimestralmente, y será presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, <b>con miras a generar las alertas oportunas para la toma de decisiones estratégicas que propendan por el cumplimiento de los objetivos estratégicos.</b> Negrita fuera de texto.</p>
3 Contexto Institucional	<p>Producto de la consulta realizada el 25/06/2025 a la página web de la entidad en la cual está publicado en el link <a href="https://loteriadebogota.com/contexto-institucional/">https://loteriadebogota.com/contexto-institucional/</a> el documento denominado Contexto Institucional 2024 del 14/11/2024, analizada la muestra de los procesos de los cuales se relacionan las debilidades y amenazas que fueron calificadas con criticidad 3 o mayor; y comparando si para estos casos se definió una estrategia, se evidenció que el 61% de las debilidades y amenazas (ver Tabla No. 10 con registros en “No”) no tienen estrategia asociada, adicional a ellos no hay registro de que en siete meses (7) después de la aprobación se hubiese realizado el seguimiento a las estrategias que si fueron formuladas.</p> <p>Lo anterior, incumple los lineamientos internos definidos en la herramienta de Contexto Institucional 2024 el cual indica que para los factores con calificación de criticidad igual o mayor a 3 se debe generar una estrategia.</p>
4 Rendición de Cuentas	<p>Verificada la información recibida por la Oficina Asesora de Planeación el 10/07/2025, consultada el 11/07/2025 la página web de la entidad y analizado el video publicado en la red social YouTube de la transmisión de la rendición de cuentas realizada el día 23/04/2025, se evidencia que dicha oficina no cuenta</p>

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022

	<p>con los soportes que permitan validar los aspectos detallados en la Tabla No. 12 filas 2, 3, 4, 6, 7, 8 y cumple parcialmente el aspecto de la fila 10, por lo tanto se incumple lo establecido en la Circular 4 de 2024 expedida por la Veeduría Distrital.</p>
<p><b>5</b> Procedimiento Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas</p>	<p>Analizada la información recibida el día 10/07/2025 y consultada la información publicada en la página web, se evidencia que evidencian los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La política de operación No. 3 hace mención a la caracterización de las partes interesadas; la actividad ejecutada corresponde solo a una parte interesada que son los loteros</li> <li>2. No se incluyen en el plan talleres periódicos en los que se brinde a los ciudadanos información y formación sobre cómo identificar posibles casos de soborno, así como los canales adecuados para denunciarlos de manera segura y confidencial, tal y como lo define la actividad No. 4</li> <li>3. En cumplimiento de la actividad 6 se realiza seguimiento al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, no obstante, al validar el seguimiento con corte a marzo se evidencian debilidades, las cuales se registran en la tabla No. 14 del presente informe</li> <li>4. No se recibió el soporte del instrumento de evaluación aplicado, así como tampoco el informe define acciones de mejora tal y como lo define la actividad 7 del procedimiento</li> <li>5. El INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA enviado por la Oficina Asesora de Planeación el 10/07/2025 no incorpora propuestas de mejora como lo establece la actividad No. 8 del procedimiento</li> <li>6. No se evidencia la publicación del seguimiento realizado a dicho plan y enviado por medio de correo electrónico por parte de la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025 como lo establece la actividad 9 del procedimiento</li> </ol> <p>Lo anterior evidencia incumplimiento de la política de operación No.3 y las actividades 4,6,7,8 y 9 del PRO332-341-5 PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>
<p><b>6</b> Gestión de Documentos</p>	<p>Se realizó el día 16/07/2025 consulta en la página web de los documentos publicados en el link <a href="https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/">https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/</a> y se verifican los lineamientos establecidos en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, evidenciando inconsistencias en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El objetivo y alcance del manual no permiten establecer qué sistemas abarca el Sistema Integrado e Gestión</li> <li>2. No hay claridad en las responsabilidades frente al Sistema Integrado de Gestión, dado que solo se hace referencia al Sistema de Gestión de Calidad y se refiere al Manual de Calidad que no está disponible para consulta.</li> <li>3. La codificación de los documentos no es acorde con los parámetros definidos en el manual tal y como se observa en la tabla No. 15</li> <li>4. La Oficina Asesora de Planeación no tiene el control de los documentos aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño asociados al Sistema Integrado de Gestión, ya que la información entregada es inconsistente con lo publicado</li> </ol>

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022

5. El manual hace referencia al Sistema de Calidad, el cual ya no aplica según lo definido en el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017

Lo anterior evidencia incumplimiento de los lineamientos definidos en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Código MA103-101-13

Fuente: Elaboración propia.

Para el desarrollo de la auditoría al proceso Planeación y Direccionamiento Estratégico, se realizaron en síntesis las siguientes actividades:

1. El día 17/06/2025 se envió el Aviso de Inicio de Auditoría con radicado 3-2025-1082
2. El día 18/06/2025 se realizó la reunión de inicio y se suscribió la carta de representación por parte del líder del proceso
3. El día 24/06/2025 se envió al jefe de la Oficina Asesora de Planeación el requerimiento nro. 1 relacionado con información de indicadores y riesgos estratégicos; fue contestado el día 25/06/2025
4. El día 24/06/2025 se envió al jefe de la Unidad Financiera el requerimiento nro. 2 relacionado con solicitud de mesa de trabajo para revisión de información de indicadores financieros estratégicos la cual fue se quedó agendada para el día 01/07/2025
5. El día 01/07/2025 se realizó mesa de trabajo con el jefe de la Unidad Financiera para revisar información de los indicadores regulados con el Acuerdo 108 de 2014 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA).
6. El día 01/07/2025 se envió requerimiento nro. 3 al jefe de la Unidad Financiera solicitando los soportes de los indicadores regulados con el Acuerdo 108 de 2014 del CNJSA correspondientes al periodo septiembre y diciembre de 2024 y marzo 2025, el cual fue contestado el 12 y 14 de julio de 2025
7. El día 01/07/2025 se envió requerimiento nro. 4 al jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitando información sobre el seguimiento a las estrategias definidas en el contexto interno – externo; el correo fue contestado el mismo día
8. El 01/07/2025 se envió requerimiento nro. 5 al jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitando las actas del Comité de Gestión y Desarrollo Institucional; el correo fue contestado el mismo día
9. El día 9/07/2025 se envió requerimiento nro. 6 al jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitando información del tema de rendición de cuentas; el correo fue contestando el día 10/7/2025
10. Los días 16 y 17 de julio se realizaron mesas de trabajo con personal de la Oficina Asesora de Planeación por TEAMS, con el fin de validar soportes y tener mejor comprensión de la información compartida por el SharePoint.
11. El día 23/07/2025 se realizó la socialización por medio de correo electrónico de los hallazgos encontrados
12. El día 28/07/2025 se realizó mesa de trabajo para revisar en detalle los hallazgos enviados por correo electrónico el 23/07/2025. La Oficina Asesora de Planeación manifestó en correo electrónico del 29/07/2025 la aceptación de los hallazgos.
13. El día 29/07/2025 se envía informe preliminar de auditoría con radicado 3-2025-1275 del 30/07/2025, el cual fue respondido por la Oficina Asesora de Planeación con correo electrónico del mismo día, aceptando integralmente el informe.
14. El día 31 de julio de 2025 se realizó reunión de cierre y se remite informe final de auditoría

#### **CONFORMIDADES:**

##### **Conformidad No. 1 Cumplimiento parcial**

##### **Tema: Plan de Sostenibilidad Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**

El día 25/06/2025 se recibe por parte de la Oficina Asesora de Planeación acceso a los archivos del plan de sostenibilidad del MIPG con corte a diciembre de 2024 y marzo de 2025. Se evidencia la formulación y

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022

seguimiento a los mismos; para la vigencia 2024, 55 acciones quedaron con estado “Finalizado” y se validó que cuentan con soporte por lo que se considera el criterio con cumplimiento conforme. No obstante, al analizar en detalle de los planes tanto de la vigencia 2024 como 2025 se observan las siguientes situaciones que son susceptibles de análisis y posiblemente de definición de acciones de mejora para la próxima formulación:

1. En el formato del plan se definen las columnas (actividades, responsables, indicadores); no obstante, teniendo en cuenta que en la columna actividades se relacionan actividades generales, y que en el campo responsable no siempre está definido el cargo específico, sino que se dejan responsables como líderes, no es posible hacer un seguimiento adecuado.
2. Cómo no hay indicadores con acciones medibles específicas, el reporte de avance es solo cualitativo
3. Las siguientes actividades con corte a diciembre de 2024 quedaron en estado “En ejecución” situación que no es dable si tenemos en cuenta que estos planes tienen una temporalidad anual, es decir, si no se cumplió la actividad debe reportarse como tal y programarse para la siguiente vigencia:

Tabla No. 2 Acciones que finalizaron la vigencia 2024 en estado “En ejecución”

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Incluida en el plan de sostenibilidad MIPG de la vigencia 2025</b>
1	Incluir en el Plan de capacitación, planes de entrenamiento y actualización de los funcionarios, fortalecer las actividades de transferencia de conocimiento, diseñar e implementar una estrategia de inducción	Incluida con otro texto
2	Cumplir, en todas las secciones de la página web oficial de la entidad, con el criterio de usabilidad de disponer ejemplos en los campos de los formularios del sitio web	No incluida
3	Monitorear los riesgos de la seguridad digital, de acuerdo con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo por medio de los mapas de riesgo	Incluida
4	Actualizar mapas de riesgos de seguridad digital de acuerdo a los resultados del monitoreo o seguimiento	Incluida
5	Incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado, gestión de conocimiento, generar contextos de aprendizaje que faciliten la construcción del conocimiento	Incluida
6	Gestionar el conocimiento Jurídico	Incluida
7	Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía	Incluida
8	Realizar de forma periódica un análisis sobre si el talento humano asignado a cada uno de los canales de atención es suficiente para atender la demanda. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	Incluida
9	Mejorar la accesibilidad para personas en condición de discapacidad en temas de infraestructura.	Incluida
10	Actualizar e implementar la Política de gestión documental con énfasis en: 1. - Calidad del Componente tecnológico	Incluida

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022

	2. - Calidad del Componente estratégico 3. - Calidad del Componente documental	
11	Actualizar e implementar el Plan de Gestión Documental con todas las recomendaciones de mejora de la Política proporcionadas por el DAFP.	Incluida
12	Participar en redes de conocimiento como acción para colaborar con otras entidades para la producción y generación de datos, documentos, información, investigaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros	Incluida

Fuente: Elaboración propia

4. Las siguientes actividades con corte a diciembre de 2024 quedaron en estado “Sin iniciar” situación que no es dable si tenemos en cuenta que estos planes tienen una temporalidad anual, es decir, si no se cumplió la actividad debe reportarse como tal y programarse para la siguiente vigencia:

Tabla No. 3 Acciones que finalizaron la vigencia 2024 en estado “Sin iniciar”

<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Incluida en el plan de sostenibilidad MIPG de la vigencia 2025</b>
1	Analizar los empleos vacantes de la entidad para tener en cuenta la provisión de los mismos dentro de la planeación del talento humano en la entidad	No incluida
2	Determinar qué políticas, programas y proyectos pueden ser concertados vía digital y promover la activa participación ciudadana.	Incluida
3	Adoptar en su totalidad el protocolo IPV6 en la entidad.	No incluida
4	Formular y aprobar la Política de Gobernanza de Datos	No incluida
5	Identificar los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad así como los trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	Incluida
6	Actualizar la información de trámites publicados en el Guía de Trámites y Servicios así como en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.	Incluida
7	Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.	Incluida
8	Contar con aplicaciones móviles, de acuerdo con las capacidades de la entidad, como estrategia para interactuar de manera virtual con los ciudadanos.	No incluida
9	Participar en redes de conocimiento como acción para colaborar con otras entidades para la producción y generación de datos, documentos, información, investigaciones, desarrollos tecnológicos, entre otros.	Incluida

Fuente: Elaboración propia

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>



5. En el reporte de avance a marzo de 2025, la actividad 6 establece actualizar y socializar el Procedimiento de Conflicto de Intereses con meta 5 para la Unidad de Talento Humano y el reporte menciona “Durante el primer trimestre de 2025 se dio cumplimiento con lo establecido en el procedimiento PRO320-606-2 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, para vinculación y retiro de personal de la planta”, se evidencia falta de consistencia del reporte frente a la meta definida.
6. En el reporte de avance a marzo de 2025 la actividad 6 establece actualizar y socializar el Procedimiento de Conflicto de Intereses con meta 5 para la oficina Oficial de Cumplimiento, el reporte menciona “Se realizó socialización del procedimiento de conflicto de intereses de la entidad y de las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)” y como soporte se evidencia correo del 27/03/2025 a Funcionarios y Contratistas anexando los documentos. En primer lugar no es posible saber cuál es la actividad que dicha oficina debe realizar 5 veces, y en segundo lugar si la actividad principal es ajustar el procedimiento de Conflicto de Intereses, se puede concluir que las socializaciones deben realizarse después de la modificación, no antes.
7. En el reporte de avance a marzo de 2025 la actividad 13 “Abarcar los 5 dominios y dos procesos del MAE” con meta 1, tiene el reporte “En primer trimestre, se viene analizando la forma como se abordará el MAE, para comenzar en los siguientes trimestres”, adicional a ello no hay soporte del reporte. Es decir, no es posible determinar si efectivamente hay algún avance significativo medible o no hay avance.

Se concluye que si bien la entidad ha formulado y realizado seguimiento al Plan de Sostenibilidad de MIPG se observan debilidades desde la concepción misma del plan, esto dado que se incluyen actividades del día a día que están en procedimientos o en otros planes de la entidad; esto conlleva a un desgaste administrativo que aumenta teniendo en cuenta que el recurso humano de la entidad en cada dependencia, es limitado. Por lo anterior a la presente conformidad se asocia al Observación nro. 1 y las recomendaciones nro. 1 y 2, registradas al pie de este informe.

## Conformidad No. 2

### Tema: Identificación y seguimiento de riesgos estratégicos

**Criterio:** PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Código:PRO102-256-9

Actividad 5. Identificar los riesgos que se presenten en los procesos establecidos (determinar las causas y las consecuencias)

Actividad 10: Con base en el riesgo identificado y analizado el grupo debe identificar cada uno de los controles existentes con sus respectivas desviaciones

Actividad 13: Determine acciones preventivas para los riesgos de las zonas altas y medias.

Actividad 16. Cuatrimestralmente se debe efectuar seguimiento al cumplimiento de las Acciones preventivas.

Condición:

Revisada la información recibida por parte de la Oficina Asesora de Planeación en relación con los riesgos estratégicos definidos por la entidad, se observa que se realizó la identificación de riesgos estratégicos determinando causas y consecuencias, se establecen controles y acciones preventivas; en relación con el seguimiento, se evidencia que se realiza trimestralmente. A continuación, se presentan los resultados de los dos (2) últimos seguimientos a los riesgos estratégicos:

1. Con corte a diciembre de 2024 se realizó seguimiento a los tres (3) riesgos identificados como estratégicos a saber:

Tabla No. 4 Análisis de riesgos estratégicos a diciembre de 2024

Riesgo	Control	Plan de Acción	Verificación OCI
RE-01 - Posibilidad de afectación económica y	Trimestralmente el profesional designado de la Oficina	Enviar el informe de seguimiento a indicadores a	Soporte del control

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

<p>reputacional por incumplimiento del Plan Estratégico debido a desconocimiento sobre gestión de proyectos y procesos</p>	<p>Asesora de Planeación verifica el estado general del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos y las alertas pertinentes frente a los incumplimientos y desviaciones a través del análisis de cada uno de los indicadores reportados por los líderes de los procesos en un informe consolidado.</p> <p>Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación genera la alerta respectiva de cumplimiento en el informe de seguimiento a indicadores.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan el cuadro de mando de indicadores, y el informe de seguimiento a indicadores estratégicos y de gestión.</p>	<p>todos los jefes de área, otorgando un plazo para recibir comentarios, previo a su publicación en página web.</p>	<p>Cuadro de mando de indicadores</p> <p>Soporte de la acción</p> <p>Informe de indicadores a septiembre</p>
	<p>Semestralmente el profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación realiza acompañamiento a los líderes de los procesos que soliciten apoyo para efectuar la revisión la matriz de riesgos como parte del ejercicio de dimensionamiento de los objetivos, donde se identifican nuevos riesgos que puedan afectar los objetivos estratégicos de la entidad.</p> <p>Si se presenta desviación del control, es decir, si se llega a materializar un riesgo, se procederá con lo dispuesto en el Procedimiento Registro Eventos de Riesgo.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta la matriz de riesgos por proceso.</p>	<p>Presentar la matriz de riesgos institucional actualizada por lo menos dos veces al año</p>	<p>Soporte del control</p> <p>Matriz Versión 3</p> <p><b>Observación OCI</b></p> <p>El control y la acción son la misma actividad</p>
<p>RE-02 - Posibilidad de afectación económica por desconocimiento del entorno de la Lotería de Bogotá al realizar una inadecuada definición de objetivos, recursos y metas estratégicas</p>	<p>De manera anual, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presentará el diagnóstico organizacional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y/o actualización.</p> <p>Si se presentan desviaciones, es decir, si se evidencia desactualización del diagnóstico, se procederá a actualizarlo con los líderes de proceso.</p> <p>Como soporte del control resulta el diagnóstico organizacional actualizado, y el</p>	<p>Presentar el diagnóstico organizacional, y acta respectiva de presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>Soporte del control</p> <p>Contexto publicado Web</p> <p>Soporte de la acción</p> <p>Se verifica que el documento de contexto está publicado en la página Web</p> <p>El acta del 14/11/2024 en el cual según el reporte se aprobó el contexto fue enviada el 16/07/2025 en formato Word, sin firmas.</p>

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

	<p>acta del CIGYD donde se presente.</p>		
	<p>Trimestralmente el profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación verifica el estado general del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos y las alertas pertinentes frente a los incumplimientos y desviaciones a través del análisis de cada uno de los indicadores reportados por los líderes de los procesos en un informe consolidado.</p> <p>Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación genera la alerta respectiva de cumplimiento en el informe de seguimiento a indicadores.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan el cuadro de mando de indicadores, y el informe de seguimiento a indicadores estratégicos y de gestión.</p>	<p>Enviar el informe de seguimiento a indicadores a todos los Jefes de área, otorgando un plazo para recibir comentarios, previo a su publicación en página web.</p>	<p><b>Observación OCI</b></p> <p>El control y la acción son la misma actividad</p>
<p>RE-03 - Posibilidad de afectación económica por incumplimiento del proyecto de inversión asociado al Plan Estratégico debido a falta de gestión por parte de los responsables de ejecución.</p>	<p>Trimestralmente el profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación verificará el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal del proyecto de inversión, con el fin de cumplir las metas establecidas.</p> <p>Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación genera la alerta respectiva de cumplimiento en el informe de seguimiento a proyecto de inversión.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta el informe de seguimiento a proyecto de inversión.</p>	<p>Presentar la ejecución del proyecto de inversión trimestralmente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>Soporte del control</p> <p>Informe del proyecto al cuarto trimestre</p> <p>Soporte de la acción</p> <p>Se evidencia acta del 19/02/2025 punto No. 3 menciona socialización de resultados proyecto de inversión a diciembre de 2024</p>
	<p>El profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación trimestralmente realizará seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión en el Sistema de Seguimiento de la Inversión Distrital (SEGPLAN) con el fin de verificar el cumplimiento de las metas formuladas en el proyecto.</p> <p>Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación genera la alerta respectiva de</p>	<p>Realizar seguimiento trimestralmente a la ejecución del proyecto en SEGPLAN</p>	<p>Soporte del control</p> <p>Reporte SEGPLAN con corte a octubre y diciembre de 2024</p> <p>Soporte de la acción</p> <p>Reporte SEGPLAN con corte a octubre y diciembre de 2024</p> <p><b>Observación OCI</b></p>

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

	<p>cumplimiento en el informe de seguimiento a proyecto de inversión.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta el informe de seguimiento a proyecto de inversión y el seguimiento registrado en SEGPLAN.</p>	<p>El control y la acción son la misma actividad</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

2. Con corte a marzo de 2025 se realizó seguimiento a los tres (3) riesgos identificados como estratégicos a saber:

Tabla No. 5 Análisis de riesgos estratégicos a marzo de 2025

<b>Riesgo</b>	<b>Control</b>	<b>Plan de Acción</b>	<b>Verificación OCI</b>
RE-01 - Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento del Plan Estratégico debido a desconocimiento sobre gestión de proyectos y procesos	<p>Trimestralmente el profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación verifica el estado general del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos y las alertas pertinentes frente a los incumplimientos y desviaciones a través del análisis de cada uno de los indicadores reportados por los líderes de los procesos en un informe consolidado.</p> <p>Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación genera la alerta respectiva de cumplimiento en el informe de seguimiento a indicadores.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resultan el cuadro de mando de indicadores, y el informe de seguimiento a indicadores estratégicos y de gestión.</p>	<p>Enviar el informe de seguimiento a indicadores a todos los jefes de área, otorgando un plazo para recibir comentarios, previo a su publicación en página web.</p>	<p>Soporte del control</p> <p>Cuadro de mando de indicadores a marzo 2025</p> <p>Soporte de la acción</p> <p>Informe de seguimiento a indicadores con corte a marzo de 2025</p>
	<p>Semestralmente el profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación realiza acompañamiento a los líderes de los procesos que soliciten apoyo para efectuar la revisión la matriz de riesgos como parte del ejercicio de dimensionamiento de los objetivos, donde se identifican nuevos riesgos que puedan afectar los objetivos estratégicos de la entidad.</p> <p>Si se presenta desviación del control, es decir, si se llega a materializar un riesgo, se procederá con lo dispuesto en el Procedimiento Registro Eventos de Riesgo.</p>	<p>Presentar la matriz de riesgos institucional actualizada por lo menos dos veces al año</p>	<p>Soporte del control</p> <p>Matriz Versión 1 de 2025</p> <p>Soporte de la acción</p> <p>Matriz Versión 1 de 2025 Acta del 30/01/2025</p> <p><b>Observación OCI</b></p> <p>El control y la acción son la misma actividad</p>

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

	Como soporte de la ejecución del control resulta la matriz de riesgos por proceso.		
RE-02 - Posibilidad de afectación económica por desconocimiento del entorno de la Lotería de Bogotá al realizar una inadecuada definición de objetivos, recursos y metas estratégicas	De manera anual, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación presentará el diagnóstico organizacional ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su revisión y/o actualización. Si se presentan desviaciones, es decir, si se evidencia desactualización del diagnóstico, se procederá a actualizarlo con los líderes de proceso. Como soporte del control resulta el diagnóstico organizacional actualizado, y el acta del CIGYD donde se presente.	Presentar el diagnóstico organizacional, y acta respectiva de presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Soporte del control Sin avance a marzo de 2025  Soporte de la acción Sin avance a marzo de 2025
	Trimestralmente el profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación verifica el estado general del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos y las alertas pertinentes frente a los incumplimientos y desviaciones a través del análisis de cada uno de los indicadores reportados por los líderes de los procesos en un informe consolidado.  Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación genera la alerta respectiva de cumplimiento en el informe de seguimiento a indicadores.  Como soporte de la ejecución del control resultan el cuadro de mando de indicadores, y el informe de seguimiento a indicadores estratégicos y de gestión.	Enviar el informe de seguimiento a indicadores a todos los Jefes de área, otorgando un plazo para recibir comentarios, previo a su publicación en página web.	Soporte del control Cuadro de mando de indicadores a marzo 2025  Soporte de la acción Informe de seguimiento a indicadores con corte a marzo de 2025
RE-03 - Posibilidad de afectación económica por incumplimiento del proyecto de inversión asociado al Plan Estratégico debido a falta de gestión por parte de los responsables de ejecución.	Trimestralmente el profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación verificará el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal del proyecto de inversión, con el fin de cumplir las metas establecidas.  Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación genera la alerta respectiva de cumplimiento en el informe de seguimiento a proyecto de inversión.	Presentar la ejecución del proyecto de inversión trimestralmente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-	Soporte del control Se evidencia informe de ejecución del proyecto con corte a marzo de 2025  Soporte de la acción Acta del comité de gestión y desempeño de 30/05/2025

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022

	<p>Como soporte de la ejecución del control resulta el informe de seguimiento a proyecto de inversión.</p>		
	<p>El profesional designado de la Oficina Asesora de Planeación trimestralmente realizará seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión en el Sistema de Seguimiento de la Inversión Distrital (SEGPLAN) con el fin de verificar el cumplimiento de las metas formuladas en el proyecto.</p> <p>Si se presenta una desviación frente al control, la Oficina Asesora de Planeación genera la alerta respectiva de cumplimiento en el informe de seguimiento a proyecto de inversión.</p> <p>Como soporte de la ejecución del control resulta el informe de seguimiento a proyecto de inversión y el seguimiento registrado en SEGPLAN.</p>	<p>Realizar seguimiento trimestralmente a la ejecución del proyecto en SEGPLAN</p>	<p>Soporte del control</p> <p>Se evidencia informe de ejecución del proyecto con corte a marzo de 2025</p> <p>Soporte de la acción</p> <p>Se evidencia reporte de SEGPLAN e informe de ejecución del proyecto con corte a marzo de 2025</p> <p>El control y la acción son la misma actividad</p>

Se concluye que se cumplen los criterios verificados asociados con el PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Código:PRO102-256-9. No obstante, se registra la observación nro. 2 y recomendación nro. 3.

### Conformidad No. 3

#### Tema: Plan de Responsabilidad Social 2025

#### Criterio: Plan de Responsabilidad Social 2025 publicado en la página web

El día 25/06/2025 se recibe por parte de la Oficina Asesora de Planeación acceso al archivo de seguimiento del plan de responsabilidad social 2025 con corte a marzo de 2025. Analizado el plan se observan las siguientes situaciones:

Tabla No. 6 Análisis seguimiento Plan de Responsabilidad Social 2025

N°	Actividades	Seguimiento a marzo de 2025	Observación OCI
1	Dar cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) 2024.	Se está planificando el cronograma de actividades con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos para finales del año 2025	La actividad tiene un error de digitación dado que debe ser el 2025 no el 2024.  No es consistente el reporte de avance dado que el PIGA de 2025 ya está publicado en el link <a href="https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/05.Plan-de-Accion-PIGA-2025-01-30.pdf">https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/05.Plan-de-Accion-PIGA-2025-01-30.pdf</a> , el reporte debe ser el mismo que a la fecha de corte tenga el PIGA.
2	Dictar una capacitación sobre promoción y protección de DDHH al interior de la entidad.	Esta actividad se encuentra programada para el cuarto trimestre de 2025	Ninguna

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>



3	Dictar una capacitación sobre igualdad de género al interior de la entidad.	Esta actividad se encuentra programada para el tercer trimestre de 2025	Ninguna
4	Realizar seguimiento a la Convención Colectiva del Trabajo, suscrita entre la Lotería de Bogotá, y SINTRALOT.	Se realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de la Convención colectiva de Trabajo	La actividad no esta definida de manera que pueda ser medida, el reporte menciona que es trimestral pero no hay soportes con corte a marzo de 2025.
5	Actualizar la caracterización de trabajadores oficiales de la entidad, verificando la garantía de su estabilidad laboral y retén social.	Se cuenta con la caracterización y documentos diagnóstico	El seguimiento no es consistente con la actividad dado que hace referencia a la existencia del documento <i>Caracterización</i> pero la propuesta para el 2025 es actualizarla.
6	Actualizar la información misional en el boton de transparencia.	Sin reporte de avance	Para la fecha de corte del seguimiento, y dado que la actividad inició en febrero se debería llevar, por lo menos, el valor esperado que es el 18%
7	Realizar seguimiento a los botones de transparencia, atención y servicios a la ciudadanía, y participa de la página web institucional.	Se realizó seguimiento y revisión a la web, encontrando algunas pestañas sin actualizar y para lo cual se requirió a comunicaciones el debido ajuste.	El soporte corresponde a un correo del 23 de abril de 2025 y el seguimiento es a marzo de 2025. Adicional a ello la actividad planteada supondría una revisión completa a los botones de transparencia, atención y servicios a la ciudadanía, y participa; no únicamente la actualización esporádica de una situación encontrada.
8	Desembolsar BEPS a colocadores de lotería priorizados.	Sin reporte	Sin reporte dado que la actividad inicia en el segundo semestre de la vigencia 2025
9	Actualizar la caracterización de grupos de valor y partes interesadas.	Se encuentra en etapa de análisis	El soporte corresponde a la actualización ya existente, es decir no se evidencia avance en la vigencia 2025

Fuente: Elaboración propia

Se concluye que la entidad formuló y realizó seguimiento al Plan de Responsabilidad Social 2025, no obstante, se evidencian aspectos por mejorar los cuales se incluyen en la observación nro. 3 y recomendaciones nro. 5 y 6

#### HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:

**TEMA: Gestión de Riesgos Estratégicos**

**CRITERIO: Manual Operativo MIPG Versión 6 Diciembre de 2024 - 2.2 Política de Planeación institucional**

Dado que MIPG se basa en un modelo de gestión para resultados, la entidad debe predeterminar, predefinir o preestablecer los resultados y efectos que espera lograr. Por lo tanto, su planeación, gestión, control y evaluación toman como referencia dichos resultados. Para ello, sin perjuicio del desarrollo que se hará más adelante, es útil recordar:

(...)

Formular las metas de largo plazo, tangibles, medibles, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisfacer, evitando proposiciones genéricas que no permitan su cuantificación y **definiendo los posibles riesgos asociados al cumplimiento de las prioridades.** (negrita fuera de texto)

(...)

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

**CONDICIÓN:**

Revisada la información recibida el día 12 y 14 de julio de 2025 por parte del jefe de la Unidad Financiera en relación con los avances de los indicadores que para la entidad son estratégicos como los definidos en el Acuerdo 108 de 2014 expedido por el CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR “Por el cual se establecen los indicadores para calificar la gestión, eficiencia y rentabilidad de los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes y se dictan otras disposiciones”, se evidencian las siguientes situaciones:

1. La dependencia responsable del indicador , en este caso la Unidad Financiera, realiza las mediciones trimestrales en archivos en Excel de los cuales se recibieron los relacionados con la información con corte a septiembre de 2024 y marzo 2025; no se recibió el archivo con corte a diciembre de 2024. No obstante, para el presente análisis el no recibir dicha información no es impedimento generar los resultados de este criterio.
2. La entidad recibió la precalificación de gestión, eficiencia y rentabilidad de la Lotería de Bogotá – Vigencia 2024, la cual fue enviada por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar (CNJSA) con memorando 20250151161 del 02/05/2025. En dicho documento se relacionan los indicadores junto con los parámetros establecidos para su calificación. Estos indicadores son los siguientes

Tabla No.7 Análisis cumplimiento de indicadores (CNJSA) a diciembre 2024

Nombre del indicador de gestión asociado	Meta	Avance 31/12/2024	Calificación CNJSA
Índice de los gastos de administración y operación	<=1	0.95	Satisfactorio
Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	>=1	1.19 Valor incluido en el memorando del CNJSA  1.13 Valor reportando en los indicadores que se reportan a la Oficina Asesora de Planeación	Satisfactorio
Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes	>=1	0.79	Insatisfactorio
Indicador de ingresos	>=1	1.04 Valor incluido en el memorando del CNJSA  1.05 Valor reportando en los indicadores que se reportan a la Oficina Asesora de Planeación	Satisfactorio
Índice de transferencia de la renta del monopolio	>=1	1	Satisfactorio
Índice de la transferencia del impuesto a foráneas	>=1	1	Satisfactorio
Índice de Transferencia del impuesto a ganadores	>=1	1	Satisfactorio
Índice de transferencia de los premios caducos	>=1	1	Satisfactorio

Fuente: Elaboración propia

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022



Posterior al presente análisis se revisa la información relacionada con los riesgos estratégicos definidos por la entidad, los cuales fueron remitidos por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación el 25/06/2025 donde se observa que los siguientes son los riesgos identificados:

Vigencia 2024 – Tres (3) riesgos estratégicos asociados al Proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico:

RE-01 - Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento del Plan Estratégico debido a desconocimiento sobre gestión de proyectos y procesos

RE-02 - Posibilidad de afectación económica por desconocimiento del entorno de la Lotería de Bogotá al realizar una inadecuada definición de objetivos, recursos y metas estratégicas

RE-03 - Posibilidad de afectación económica por incumplimiento del proyecto de inversión asociado al Plan Estratégico debido a falta de gestión por parte de los responsables de ejecución

Así mismo, en la matriz de riesgos de la vigencia 2025 se encuentran identificados los mismos riesgos antes citados.

Se concluye que, pese a la importancia estratégica, además de la obligatoriedad que revisten los indicadores del Acuerdo 108 de 2014, no hay identificado en la matriz de riesgo de la entidad ningún riesgo estratégico asociado al posible incumplimiento de alguno de ellos, por lo que no hay controles establecidos o documentados y acciones que prevengan, eviten o mitiguen el impacto que puede ocasionar el incumplimiento de los indicadores antes citados.

#### **HALLAZGO N°1**

Revisada la información recibida el día 12 y 14 de julio de 2025 por parte del jefe de la Unidad Financiera en relación con los avances de los indicadores que para la entidad son estratégicos como los definidos en el Acuerdo 108 de 2014 expedido por el CONSEJO NACIONAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR y la matriz de riesgo de la entidad tanto para la vigencia 2024 y 2025, se evidencia que no hay identificado en la matriz de riesgo de la entidad ningún riesgo estratégico asociado al posible incumplimiento de alguno de ellos (indicadores de gestión, eficiencia y rentabilidad), por lo que no existen controles establecidos o documentados y acciones que prevengan, eviten o mitiguen el impacto que puede ocasionar el incumplimiento de los indicadores antes citados.

Esta situación incumple lo establecido en el Manual Operativo MIPG Versión 6 Diciembre de 2024 - 2.2 Política de Planeación institucional que indica que la entidad debe “Formular las metas de largo plazo, tangibles, medibles, audaces y coherentes con los problemas y necesidades que deben atender o satisfacer, evitando proposiciones genéricas que no permitan su cuantificación y **definiendo los posibles riesgos asociados al cumplimiento de las prioridades.**” (negrita fuera de texto).

El presente hallazgo se socializó con la Oficina Asesora de Planeación el día 23/07/2025 y en mesa de trabajo del día 28/07/2025 fue aceptado.

#### **CAUSAS:**

Falta de apropiación de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aunado a la poca concientización de la necesidad de articular la información estratégica de la entidad.

#### **CONSECUENCIAS:**

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>



Incumplimiento de normativa externa como la definida por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, con impactos económicos y reputacionales.

**RECOMENDACIONES:**

Identificar riesgos estratégicos, controles y acciones que permitan prevenir las consecuencias del incumplimiento de indicadores estratégicos con impactos económicos y reputacionales.

**Tema: Gestión de Indicadores Estratégicos**

**CRITERIO: PLAN ESTRATÉGICO 2022- 2026 ESTE JUEGO LO GANAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN: El seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2022-2026 estará a cargo de la Oficina de Planeación Estratégica, para lo cual implementará el instrumento que considere pertinente para dar cuenta del cumplimiento de los proyectos que conforman el plan; dicho seguimiento se realizará trimestralmente, y será presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, **con miras a generar las alertas oportunas para la toma de decisiones estratégicas que propendan por el cumplimiento de los objetivos estratégicos.** Negrita fuera de texto.

**CONDICIÓN:**

Analizada la información del SHARERPOINT compartida por la Oficina Asesora de Planeación el día 25/06/2025 y revisados los soportes se identificó que:

- a. La herramienta definida por la entidad para el seguimiento trimestral de los indicadores es una matriz en formato Excel que permite conocer el reporte histórico de los mismos e incluye el campo del link que lleva al soporte de avance de cada periodo. En dicha herramienta se evidencia que la entidad tiene identificados 14 indicadores estratégicos que a su vez tienen asociados 43 indicadores de gestión. El resultado del análisis de los 21 indicadores tomados como muestra se presenta en las siguientes tablas, **con corte a diciembre de 2024 y marzo de 2025:**

**Tabla No. 8 Análisis de información indicadores estratégicos corte a diciembre de 2024**

#	Código Indicador or Estratégico	Código Indicador de Gestión	Nombre del indicador de gestión asociado	Meta	Avance 31/12/2024	Soportes consistentes	Cumple meta	Se presenta a CIGD	En el acta se registran acciones de mejora
1	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0101</a>	Índice de los gastos de administración y operación	<=1	0.95	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
2	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0102</a>	Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	>=1	1.13	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
3	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0103</a>	Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes	>=1	0.79	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	No	No En acta del 19/02/2025 punto 3 se presenta avance de planes pero	No

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

								no se menciona el presente indicador estratégico	
<a href="#">4</a>	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0104</a>	Indicador de ingresos	>=1	1.05	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
<a href="#">5</a>	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0105</a>	Índice de transferencia de la renta del monopolio	>=1	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
<a href="#">6</a>	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0106</a>	Índice de la transferencia del impuesto a foráneas	>=1	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
<a href="#">7</a>	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0107</a>	Índice de Transferencia del impuesto a ganadores	>=1	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
<a href="#">8</a>	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0108</a>	Índice de transferencia de los premios caducos	>=1	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
<a href="#">9</a>	<a href="#">IE-03</a>	<a href="#">IG-0301</a>	Formulación - Actualización del PRS	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
<a href="#">10</a>	<a href="#">IE-03</a>	<a href="#">IG-0302</a>	Cumplimiento de las acciones dentro del PRS	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
<a href="#">11</a>	<a href="#">IE-04</a>	<a href="#">IG-0401</a>	Ventas canal físico	100	92	El link de acceso lleva a un Power BI que requiere permiso para acceder	No	No En acta del 19/02/2025 punto 3 se presenta avance de planes pero no se menciona el presente indicador estratégico	No

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

<a href="#">12</a>	<a href="#">IE-04</a>	<a href="#">IG-0402</a>	Ventas canal web	100	74	El link de acceso lleva a un Power BI que requiere permiso para acceder	No	No En acta del 19/02/2025 punto 3 se presenta avance de planes pero no se menciona el presente indicador estratégico	No
<a href="#">13</a>	<a href="#">IE-04</a>	<a href="#">IG-0403</a>	Ventas pagina web	100	102	El link de acceso lleva a un Power BI que requiere permiso para acceder	Si	No aplica, porque la meta se cumple	No aplica, porque la meta se cumple
<a href="#">14</a>	<a href="#">IE-04</a>	<a href="#">IG-0404</a>	Cumplimiento de las acciones dentro del Plan Comercial y de Mercadeo	100	92	El link de acceso lleva a un Power BI que requiere permiso para acceder	No	No En acta del 19/02/2025 punto 3 se presenta avance de planes pero no se menciona el presente indicador estratégico	No
<a href="#">15</a>	<a href="#">IE-05</a>	<a href="#">IG-0501</a>	Implementación del ICPI	No está definida la meta cuantitativa	No hay reporte cuantitativo	No hay reporte cuantitativo	No hay reporte cuantitativo	No aplica, porque no hay reporte	No aplica, porque no hay reporte
<a href="#">16</a>	<a href="#">IE-10</a>	<a href="#">IG-1005</a>	Evaluación de indagaciones previas	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica, porque no hay reporte	No aplica, porque no hay reporte
<a href="#">17</a>	<a href="#">IE-10</a>	<a href="#">IG-1006</a>	Evaluación de investigaciones disciplinarias	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica, porque no hay reporte	No aplica, porque no hay reporte
<a href="#">18</a>	<a href="#">IE-10</a>	<a href="#">IG-1007</a>	Práctica de pruebas	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica, porque no hay reporte	No aplica, porque no hay reporte
<a href="#">19</a>	<a href="#">IE-12</a>	<a href="#">IG-1301</a>	Implementación de Seguridad Digital y de la Información	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica, porque no hay reporte	No aplica, porque no hay reporte
<a href="#">20</a>	<a href="#">IE-13</a>	<a href="#">Sin indicador asociado</a>		Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	No aplica, porque no hay indicador asociado	No aplica, porque no hay indicador asociado
<a href="#">21</a>	<a href="#">IE-14</a>	<a href="#">Sin indicador asociado</a>		Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	No aplica, porque no hay indicador asociado	No aplica, porque no hay indicador asociado

Fuente: Elaboración propia

**Tabla No. 9 Análisis de información indicadores estratégicos corte a marzo de 2025**

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CÓDIGO: FRO102-483-1

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 18/05/2022

LOTERÍA DE BOGOTÁ

La que más billete da

#	Código Indicador Estratégico	Código Indicador de Gestión	Nombre del indicador de gestión asociado	Meta	Avance 31/03/2025	Soportes consistentes	Cumple meta	Se presenta a CIGD	En el acta se registran acciones de mejora
1	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0101</a>	Índice de los gastos de administración y operación	$\leq 1$	1.29	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	No	No En el acta del 30/04/2025 se hace seguimiento a planes, pero no se registra información sobre este indicador	No
2	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0102</a>	Índice de los excedentes mínimos de operación y rentabilidad	$\geq 1$	-0.13	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	No	No En el acta del 30/04/2025 se hace seguimiento a planes, pero no se registra información sobre este indicador	No
3	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0103</a>	Índice de la variación de la relación entre la venta y la emisión de billetes	$\geq 1$	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica porque la meta se cumple	No aplica porque la meta se cumple
4	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0104</a>	Indicador de ingresos	$\geq 1$	0.77	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	No	No En el acta del 30/04/2025 se hace seguimiento a planes, pero no se registra información sobre este indicador	No
5	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0105</a>	Índice de transferencia de la renta del monopolio	$\geq 1$	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica porque la meta se cumple	No aplica porque la meta se cumple
6	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0106</a>	Índice de la transferencia del impuesto a foráneas	$\geq 1$	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica porque la meta se cumple	No aplica porque la meta se cumple
7	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0107</a>	Índice de Transferencia del impuesto a ganadores	$\geq 1$	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica porque la meta se cumple	No aplica porque la meta se cumple

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

<a href="#">8</a>	<a href="#">IE-01</a>	<a href="#">IG-0108</a>	Índice de transferencia de los premios caducos	>=1	1	El dato está registrado en la matriz del indicador pero no hay soporte adicional	Si	No aplica porque la meta se cumple	No aplica porque la meta se cumple
<a href="#">9</a>	<a href="#">IE-03</a>	<a href="#">IG-0301</a>	Formulación - Actualización del PRS	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica porque no hay reporte	No aplica porque no hay reporte
<a href="#">10</a>	<a href="#">IE-03</a>	<a href="#">IG-0302</a>	Cumplimiento de las acciones dentro del PRS	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica porque no hay reporte	No aplica porque no hay reporte
<a href="#">11</a>	<a href="#">IE-04</a>	<a href="#">IG-0401</a>	Ventas canal físico	100	92	El link de acceso lleva a un Power BI que requiere permiso para acceder	No	No En acta del 19/02/2025 punto 3 se presenta avance de planes pero no se menciona el presente indicador estratégico	No
<a href="#">12</a>	<a href="#">IE-04</a>	<a href="#">IG-0402</a>	Ventas canal web	100	74	El link de acceso lleva a un Power BI que requiere permiso para acceder	No	No En acta del 19/02/2025 punto 3 se presenta avance de planes pero no se menciona el presente indicador estratégico	No
<a href="#">13</a>	<a href="#">IE-04</a>	<a href="#">IG-0403</a>	Ventas pagina web	100	102	El link de acceso lleva a un Power BI que requiere permiso para acceder	Si	No aplica porque la meta se cumple	No aplica porque la meta se cumple
<a href="#">14</a>	<a href="#">IE-04</a>	<a href="#">IG-0404</a>	Cumplimiento de las acciones dentro del Plan Comercial y de Mercadeo	100	92	El link de acceso lleva a un Power BI que requiere permiso para acceder	No	No En acta del 19/02/2025 punto 3 se presenta avance de planes pero no se menciona el presente indicador estratégico	No
<a href="#">15</a>	<a href="#">IE-05</a>	<a href="#">IG-0501</a>	Implementación del ICPI	No está definida la meta cuantitativa	No hay reporte cuantitativo	No hay reporte cuantitativo	No hay reporte cuantitativo	No aplica porque no hay reporte	No aplica porque no hay reporte

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>



<a href="#">16</a>	<a href="#">IE-10</a>	<a href="#">IG-1005</a>	Evaluación de indagaciones previas	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica porque no hay reporte	No aplica porque no hay reporte
<a href="#">17</a>	<a href="#">IE-10</a>	<a href="#">IG-1006</a>	Evaluación de investigaciones disciplinarias	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica porque no hay reporte	No aplica porque no hay reporte
<a href="#">18</a>	<a href="#">IE-10</a>	<a href="#">IG-1007</a>	Práctica de pruebas	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica porque no hay reporte	No aplica porque no hay reporte
<a href="#">19</a>	<a href="#">IE-12</a>	<a href="#">IG-1301</a>	Implementación de Seguridad Digital y de la Información	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No hay reporte	No aplica porque no hay reporte	No aplica porque no hay reporte
<a href="#">20</a>	<a href="#">IE-13</a>	<a href="#">Sin indicador asociado</a>		Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	No aplica porque no hay indicador asociado	No aplica porque no hay indicador asociado
<a href="#">21</a>	<a href="#">IE-14</a>	<a href="#">Sin indicador asociado</a>		Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	Sin indicador asociado	No aplica porque no hay indicador asociado	No aplica porque no hay indicador asociado

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en las anteriores tablas se han presentado casos de incumplimiento de indicadores que no han sido presentados para tomar acciones de mejora en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## HALLAZGO N°2

Analizada la información de indicadores con corte a diciembre de 2024 y marzo de 2025, la cual fue compartida por la Oficina Asesora de Planeación el día 25/06/2025 y revisadas las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se evidencia que en estas últimas no se registra el reporte de incumplimiento de la meta de los siguientes diez (10) indicadores, ni que se hayan formulado alertas oportunas para la toma de decisiones estratégicas que propendan por el cumplimiento de los objetivos estratégicos:

3. Con corte a diciembre de 2024 se incumplió la meta de cuatro (4) indicadores de la muestra detallada en la tabla No. 8 (filas 3,11,12 y 14)
4. Con corte a marzo de 2025 se incumplió la meta de seis (6) indicadores de la muestra detallada en la tabla No. 9 (filas 1, 2, 4, 11, 12 y 14)

Lo anterior ocasiona el incumplimiento de lo definido en el PLAN ESTRATÉGICO 2022- 2026 ESTE JUEGO LO GANAMOS TRABAJANDO JUNTOS capítulo SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, que establece que el seguimiento se realizará trimestralmente, y será presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, **con miras a generar las alertas oportunas para la toma de decisiones estratégicas que propendan por el cumplimiento de los objetivos estratégicos.** Negrita fuera de texto.

El presente hallazgo se socializó con la Oficina Asesora de Planeación el día 23/07/2025 y en mesa de trabajo del día 28/07/2025 fue aceptado.

## CAUSAS:

Poca concientización de la importancia de tomar acciones frente al comportamiento de los indicadores medidos trimestralmente.

Debilidad en la definición de temas a presentar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## CONSECUENCIAS:

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022



Incumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

**RECOMENDACIONES:**

Fortalecer las actividades de seguimiento realizadas por la Oficina Asesora de Planeación generando alertas y requiriendo la definición de acciones en los casos que la tendencia del indicador no es la adecuada.

Presentar en un Comité Institucional de Gestión y Desempeño de manera sencilla y precisa las funciones obligatorias de dicho comité y las fechas otorgadas por la normativa vigente.

**Tema: Contexto Institucional**

**Criterio 1:** Manual Operativo MIPG Versión 6 Diciembre de 2024 - 2.2 Política de Planeación institucional

Dado que MIPG se basa en un modelo de gestión para resultados, la entidad debe predeterminar, predefinir o preestablecer los resultados y efectos que espera lograr. Por lo tanto, su planeación, gestión, control y evaluación toman como referencia dichos resultados. Para ello, sin perjuicio del desarrollo que se hará más adelante, es útil recordar:

(...)

Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión.

**2.5 Atributos de calidad para la Dimensión**

**Direccionamiento estratégico: (...)**

Que responde al análisis del contexto externo e interno y a su capacidad para lograr los resultados (...)

**Criterio 2:** Contexto Institucional 2024 de la Loteria, link <https://loteriadebogota.com/contexto-institucional/>

Ayuda de diligenciamiento: **5.** Para los factores con calificación de criticidad igual o mayor a 3, genere una estrategia, que sirva para mitigar la amenaza (control), fortalecer la debilidad (acción de mejora), aprovechar las oportunidades, o mantener las fortalezas.

**Condición:**

El día 25/06/2025 se consultó la página web de la entidad en la cual está publicado en el link <https://loteriadebogota.com/contexto-institucional/> el documento denominado Contexto Institucional 2024 que en el control de cambios indica que es la versión 2 que corresponde al 14/11/2024, es decir que es la versión vigente.

Para el análisis del criterio se tomaron como muestra los siguientes procesos de los cuales se relacionan las debilidades y amenazas que fueron calificadas con criticidad 3 o mayor; posterior a ello se verifica si para estos casos se definió estrategia. A continuación, se presentan los resultados:

Tabla No. 10 Resultados de la validación de formulación de estrategia

#	Proceso	Debilidades y amenazas calificadas igual o mayor que 3	Tiene asociada estrategia – Análisis de la OCI
1	Planeación y Direccionamiento	Talento Humano insuficiente para el proceso	No

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

2		No se cuenta con un sistema de información para seguimiento y monitoreo	Si
3		Materializaciones recurrentes de riesgos en la entidad	Si
4		Cambios en los requerimientos de información de entidades externas	No
5	Gestión de Comunicaciones	Posibilidad de fallas en la comunicación y socialización de información generada por la entidad	Si
6		Divulgación inapropiada de campañas de comunicación	Si
7		No se cuenta con herramientas para analizar la data de redes sociales y tener un Customer Relationship Management (CRM) con esta información	Si
8		Limitación presupuestal en marketing y publicidad	No
9		Limitados recursos para las funciones del proceso (humano, físicos, financiero, tecnológico, ni mantenimiento de hardware)	No
10		La competencia de la entidad cuenta con mayores recursos para diseñar e implementar campañas de comunicaciones.	No
11		Uso de la marca de la Lotería de Bogotá sin el permiso para juego ilegal	No
12		Afectación reputacional de la marca debido a la percepción de los jugadores.	No
13		Bajo apoyo del distrito a la Lotería de Bogotá	Si
14		Desarrollo de nuevos juegos que compiten directamente por el mercado de apostadores de la entidad.	No
15	Atención y servicio al cliente	Insuficiencia de talento humano para las funciones del proceso	No
16	EJSA - Dirección de Operación de Producto y Comercialización	A los distribuidores virtuales se les asigna un cupo de números fijo.	No
17		Dificultades en la integración del sistema financiero con el sistema de juego del Incentivo con Cobro de Premio Inmediato.	No
18		Proceso manual para lectura de premios y promocionales (se deben automatizar).	No
19		Procesos que se realizan de manera manual, teniendo la oportunidad de automatizarlo: - Integración de página web con sistema comercial y sistema financiero. - Cargue de raspa y gana de promocionales. - Registro de pagos PSE a través de la página.	No
20		Debilidades en los controles establecidos en aplicativo comercial	Si
21		El impresor puede realizar una entrega errónea de billetería a los distribuidores.	Si
22		Posibilidad de hurto de billetería.	No
23		Posibilidad de que el distribuidor no revise la billetería que le llega para cada sorteo, pudiendo generar inconsistencias en la asignación.	No
24		Posible pérdida de participación en el mercado de juegos de suerte y azar de loterías.	Si
25		Entrega de billetería al distribuidor con menos de 8 días previo al sorteo, debido a pago inoportuno por parte del distribuidor, o por eventos externos que dificulten la labor de la empresa repartidora.	No
26		Variación en costos para la operación del Incentivo con Cobro de Premio Inmediato.	Si
27		Variación en costos para la impresión de billetería	Si
28		Pago de premios sin cumplimiento de requisitos	Si
29	EJSA - Apuestas Permanentes	La plataforma de gestores no tiene una interfaz amigable	No
30		Parametrización inadecuada en la plataforma de gestores para nuevos procesos.	No
31		El proceso de autorización de juegos promocionales es muy demandante para la limitada cantidad de talento humano y/o gente capacitada.	No
32		Talento Humano insuficiente para el cumplimiento de los objetivos del proceso	No
33		Centralizar la supervisión del contrato de concesión en la Unidad de Apuestas Permanentes y Control de Juegos, sin contar con los recursos para ejercer esta labor.	Si

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022

34	Falta de maduración del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) ya que es un sistema muy joven, lo que dificulta garantizar el cumplimiento de este con los gestores	No
35	Demoras en el proceso de contratación de la firma impresora o proveedor de formularios.	Si
36	Incumplimiento de requisitos por parte de los gestores en la legalización de los premios.	No
37	Incumplimiento en la realización de un sorteo promocional y/o rifa autorizado por parte de un gestor.	No
38	Incumplimiento de la mecánica y/o términos aprobada para la realización del sorteo promocional por parte de un gestor.	No
39	Incumplimiento en la entrega de los formularios al concesionario.	Si
40	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y específicas por tipo de papel del formulario.	No
41	Posibilidad de ocurrencia de juego ilegal de rifas, promocionales, y apuestas permanentes (o Chance)	Si

Fuente: Elaboración propia

De los 41 registros revisados (Debilidades y amenazas calificadas igual o mayor que 3), se identificó que 25, es decir, el 61% no tiene estrategia definida. Por otra parte, el día 01/07/2025 se envió requerimiento al jefe de la oficina asesora de planeación consultando si se había realizado seguimiento a las estrategias definidas y se recibió respuesta el día 02/07/2025 indicado que:

*“(…) hasta la fecha, no se ha efectuado un seguimiento formal al avance de la implementación de dichas estrategias. Sin embargo, está previsto realizar este ejercicio durante el segundo semestre del presente año, en el marco del proceso de evaluación y ajuste de los planes estratégicos de la entidad. Este seguimiento permitirá identificar avances, oportunidades de mejora y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales”*

### HALLAZGO No. 3

Producto de la consulta realizada el 25/06/2025 a la página web de la entidad en la cual está publicado en el link <https://loteriadebogota.com/contexto-institucional/> el documento denominado Contexto Institucional 2024 del 14/11/2024, analizada la muestra de los procesos de los cuales se relacionan las debilidades y amenazas que fueron calificadas con criticidad 3 o mayor; y comparando si para estos casos se definió una estrategia, se evidenció que el 61% de las debilidades y amenazas (ver Tabla No. 10 con registros en “No”) no tienen estrategia asociada, adicional a ellos no hay registro de que en siete meses (7) después de la aprobación se hubiese realizado el seguimiento a las estrategias que si fueron formuladas.

Lo anterior, incumple los lineamientos internos definidos en la herramienta de Contexto Institucional 2024 el cual indica que para los factores con calificación de criticidad igual o mayor a 3 se debe generar una estrategia.

El presente hallazgo se socializó con la Oficina Asesora de Planeación el día 23/07/2025 y en mesa de trabajo del día 28/07/2025 fue aceptado.

### CAUSAS:

Desconocimiento de la metodología por parte de los procesos  
Debilidad en la revisión de la información por parte de la Oficina Asesora de Planeación

### CONSECUENCIAS:

Desgaste administrativo en la construcción de instrumentos de gestión que no tiene claro el objetivo y no son objeto de seguimiento

### RECOMENDACIONES:

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>



Revisar el documento vigente e implementar una metodología sencilla de contexto estratégico, con parámetros acordes a las capacidades de la entidad y conforme con la normativa y lineamientos externos.

**Tema: Rendición de Cuentas**

**Criterio: Circular 4 de 2024 – Veeduría Distrital Asunto: Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 - 2027**

A continuación, se relacionan únicamente los aspectos que están directamente relacionados con actividades que deben realizar las entidades distritales en el marco de la Circular 4 de 2024:

Tabla No. 11 Criterios Circular 4 de 2024

No.	Actividad
1	1.4 Organización y publicación de la información Las entidades distritales deberán desarrollar piezas comunicativas, cuyos contenidos destaquen los principales logros, avances e impactos de su gestión, así como los retos y desafíos. Estas serán divulgadas de forma amplia para garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
2	La administración debe preparar y presentar el informe de rendición de cuentas de cada vigencia, y publicarlo en la página web (...) de cada una de las entidades de la administración distrital (...) con un tiempo de antelación no inferior a 10 días hábiles antes de la fecha programada para la Audiencia Pública.
3	(...) el informe no solo cumpla con los requisitos normativos sino que también refleje claramente el impacto de la gestión pública en el cumplimiento de derechos ciudadanos y en la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4	2.Fortalecimiento de capacidades (...) cada entidad deberá informar, antes del 25 de octubre, y durante el mes de agosto de los años siguientes nombre y apellido, cargo, correo, y número de celular de las personas que conforman su equipo delegado quienes participaron en estas sesiones (...)
5	3.Audiencia pública de rendición de cuentas de las entidades distritales (...) 1. Cada entidad distrital deberá realizar una (1) audiencia pública en el primer cuatrimestre del año, sobre la gestión de la vigencia anterior.
6	4.Dialogos ciudadanos distritales (...) las entidades distritales organizaran y convocaran como mínimo, cuatro (4) diálogos ciudadanos por entidad <sup>1</sup> , durante cada año, posteriores a la audiencia del Alcalde Mayor (...) Una vez definidas las fechas y lugares para realizar los diálogos, las entidades distritales informaran a la Veeduría Distrital, con 15 días hábiles de anticipación al evento. (...) las entidades distritales deberán garantizar una amplia convocatoria de los grupos de valor haciendo uso de los medios de comunicación tradicionales, alternativos, así como diseñar metodologías para propiciar el diálogo (...)
7	5.Sistematización y evaluación (...) las entidades distritales asignaran a un responsable para sistematizar cada espacio. Para esto la Veeduría Distrital ha diseñado dos formatos, uno para recoger los elementos principales del ejercicio, y otro para conocer la apropiación de la ciudadanía sobre su alcance. (...) La anterior información debe ser enviada por las entidades a la Veeduría Distrital, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario siguientes a la realización del evento
8	6.Seguimiento a compromisos El reporte de los compromisos suscritos por las entidades distritales (...) deberán subirse en forma oportuna a través de la plataforma “Colibri” de la Veeduría Distrital
9	III Generalidades del proceso b. Se debe presentar la información en lenguaje claro, comprensible y accesible a todos los públicos, sobre la gestión misional, administrativa, y presupuestal de las políticas, planes y proyectos.
10	d. Se debe hacer uso del lenguaje de señas, braille, piezas audiovisuales con traducción y subtítulos, y demás herramientas que se consideren necesarias para garantizar la inclusión de la población con discapacidad de cualquier tipo.
11	f. Para los diálogos y audiencias públicas, los espacios físicos e infraestructura deben tener accesibilidad universal, que permita acceso a personas con movilidad reducida.
12	g. Las entidades distritales que realicen rendición de cuentas bajo la figura de nodo sectorial, están exentas de adelantar audiencias públicas anuales siempre y cuando en el marco de esta audiencia presenten los resultados detallados de la gestión.

Fuente: Elaboración propia

**Condición:**

<sup>1</sup> En el numeral II Cronograma General de la Circular 4 de 2024 especifica que es uno (1) trimestral

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

Con el fin de validar los aspectos citados en la Circular 4 de 2024 expedida por la Veeduría Distrital, el día 09/07/2025 se remitió correo electrónico al jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitando los respectivos soportes, el cual fue contestado el día 10/07/2025; asimismo el 11/07/2025 se consultó la página web con el fin de validar los aspectos relacionados con publicación de información:

Tabla No.12 Validación Circular 4 de 2024

No.	Actividad	Soporte de la validación	Conclusión OCI
1	1.4 Organización y publicación de la información  Las entidades distritales deberán desarrollar piezas comunicativas, cuyos contenidos destaquen los principales logros, avances e impactos de su gestión, así como los retos y desafíos. Estas serán divulgadas de forma amplia para garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.	Se evidencia publicación  <a href="https://loteriadebogota.com/balance-de-gestion-2024-2/">https://loteriadebogota.com/balance-de-gestion-2024-2/</a>  <a href="https://loteriadebogota.com/la-loteria-de-bogota-recibe-certificacion-cmd-por-su-sistema-de-gestion-antisoborno-sgas/">https://loteriadebogota.com/la-loteria-de-bogota-recibe-certificacion-cmd-por-su-sistema-de-gestion-antisoborno-sgas/</a>	Cumple
2	La administración debe preparar y presentar el informe de rendición de cuentas de cada vigencia, y publicarlo en la página web (...) de cada una de las entidades de la administración distrital (...) con un tiempo de antelación no inferior a 10 días hábiles antes de la fecha programada para la Audiencia Pública.	La entidad no cuenta con la información que evidencia el cumplimiento del criterio según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025 <i>"informamos que no contamos con información actualizada sobre la última audiencia del Alcalde Mayor ni con un repositorio formal donde se haya centralizado el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 4 de 2024."</i>	No cumple
3	(...) el informe no solo cumpla con los requisitos normativos sino que también refleje claramente el impacto de la gestión pública en el cumplimiento de derechos ciudadanos y en la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	La entidad no cuenta con la información que evidencia el cumplimiento del criterio según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025 <i>"informamos que no contamos con información actualizada sobre la última audiencia del Alcalde Mayor ni con un repositorio formal donde se haya centralizado el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 4 de 2024."</i>	No cumple
4	2.Fortalecimiento de capacidades (...) cada entidad deberá informar, antes del 25 de octubre, y durante el mes de agosto de los años siguientes nombre y apellido, cargo, correo, y número de celular de las personas que conforman su equipo delegado quienes participaran en estas sesiones (...)	La entidad no cuenta con la información que evidencia el cumplimiento del criterio según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025 <i>"informamos que no contamos con información actualizada sobre la última audiencia del Alcalde Mayor ni con un repositorio formal donde se haya centralizado el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Circular 4 de 2024."</i>	No cumple
5	3.Audiencia pública de rendición de cuentas de las entidades distritales (...) 1. Cada entidad distrital deberá realizar una (1) audiencia pública en el primer cuatrimestre del año, sobre la gestión de la vigencia anterior.	Fecha de la audiencia 23/04/2025 <b>Link de la transmisión:</b> <a href="https://www.youtube.com/live/5n-qNKEi6Mo">https://www.youtube.com/live/5n-qNKEi6Mo</a>	Cumple
6	4.Dialogos ciudadanos distritales (...) las entidades distritales organizaran y convocaran como mínimo, cuatro (4) diálogos ciudadanos por entidad <sup>2</sup> , durante cada año, posteriores a la audiencia del Alcalde Mayor (...) Una vez definidas las fechas y lugares para realizar los diálogos, las entidades distritales informaran a la Veeduría Distrital, con 15 días hábiles de anticipación al evento. (...) las entidades distritales deberán garantizar una amplia convocatoria de los grupos de valor haciendo uso de los medios de comunicación tradicionales,	La entidad no cuenta con la información que evidencia el cumplimiento del criterio según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025 <i>"no se cuenta con información consolidada que dé cumplimiento a los requerimientos mencionados en este punto, incluidos los formatos exigidos por la Veeduría"</i>	No cumple

<sup>2</sup> En el numeral II Cronograma General de la Circular 4 de 2024 especifica que es uno (1) trimestral

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

	alternativos, así como diseñar metodologías para propiciar el diálogo (...)		
<b>7</b>	5.Sistematización y evaluación (...) las entidades distritales asignaran a un responsable para sistematizar cada espacio. Para esto la Veeduría Distrital ha diseñado dos formatos, uno para recoger los elementos principales del ejercicio, y otro para conocer la apropiación de la ciudadanía sobre su alcance. (...) La anterior información debe ser enviada por las entidades a la Veeduría Distrital, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario siguientes a la realización del evento	La entidad no cuenta con la información que evidencia el cumplimiento del criterio según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025 <i>"no se cuenta con información consolidada que dé cumplimiento a los requerimientos mencionados en este punto, incluidos los formatos exigidos por la Veeduría"</i> .	No cumple
<b>8</b>	6.Seguimiento a compromisos El reporte de los compromisos suscritos por las entidades distritales (...) deberán subirse en forma oportuna a través de la plataforma "Colibri" de la Veeduría Distrital	La entidad no cuenta con la información que evidencia el cumplimiento del criterio según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025 <i>"no se cuenta con información consolidada que dé cumplimiento a los requerimientos mencionados en este punto, incluidos los formatos exigidos por la Veeduría"</i>	No cumple
<b>9</b>	III Generalidades del proceso b. Se debe presentar la información en lenguaje claro, comprensible y accesible a todos los públicos, sobre la gestión misional, administrativa, y presupuestal de las políticas, planes y proyectos.	Los aspectos de este capítulo se verificaron con la transmisión de la rendición de cuentas el día 23/04/2025 Link de la transmisión: <a href="https://www.youtube.com/live/5n-gNKEi6Mo">https://www.youtube.com/live/5n-gNKEi6Mo</a>  La información presentada por el Gerente General contiene un lenguaje claro.  La intervención incorporó aspectos misionales, administrativos, presupuestales.	Cumple
<b>10</b>	d. Se debe hacer uso del lenguaje de señas, braille, piezas audiovisuales con traducción y subtítulos, y demás herramientas que se consideren necesarias para garantizar la inclusión de la población con discapacidad de cualquier tipo.	En la intervención del Gerente General se contó con lenguaje de señas, pero en el video introductorio (minuto 5:55) no se contó con dicho canal de accesibilidad. El video si contaba con subtítulos en español.	Cumple parcialmente
<b>11</b>	f. Para los diálogos y audiencias públicas, los espacios físicos e infraestructura deben tener accesibilidad universal, que permita acceso a personas con movilidad reducida.	El evento se realizó en el Movistar Arena, infraestructura que posiblemente cuenta con las condiciones de accesibilidad física	Cumple
<b>12</b>	g. Las entidades distritales que realicen rendición de cuentas bajo la figura de nodo sectorial, están exentas de adelantar audiencias públicas anuales siempre y cuando en el marco de esta audiencia presenten los resultados detallados de la gestión.	Link de la transmisión: <a href="https://www.youtube.com/live/5n-gNKEi6Mo">https://www.youtube.com/live/5n-gNKEi6Mo</a>	Cumple

Fuente: Elaboración propia

De la anterior tabla se concluye que en la Oficina Asesora de Planeación no se cuenta con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de la totalidad de los aspectos definidos en la Circular 4 de 2024 expedida por la Veeduría Distrital.

#### HALLAZGO No. 4

Verificada la información recibida por la Oficina Asesora de Planeación el 10/07/2025, consultada el 11/07/2025 la página web de la entidad y analizado el video publicado en la red social YouTube de la transmisión de la rendición de cuentas realizada el día 23/04/2025, se evidencia que dicha oficina no cuenta con los soportes que permitan validar los aspectos detallados en la Tabla No. 12 filas 2, 3, 4, 6, 7, 8 y cumple parcialmente el aspecto de la fila 10, por lo tanto se incumple lo establecido en la Circular 4 de 2024 expedida por la Veeduría Distrital.

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022



El presente hallazgo se socializó con la Oficina Asesora de Planeación el día 23/07/2025 y en mesa de trabajo del día 28/07/2025 fue aceptado.

**CAUSAS:**

Falta de conocimiento de los parámetros establecidos en la Circular 4 de 2024

Inadecuados procesos de transferencia de conocimiento y almacenamiento de la información generada en la Oficina Asesora de Planeación.

**CONSECUENCIAS:**

Posibles sanciones por vulneraciones a la participación ciudadana establecida en la normativa vigente

**RECOMENDACIONES:**

Definir los responsables internos de las actividades que la entidad debe ejecutar para dar cumplimiento a la Circular 4 de 2024 y establecer plan de trabajo para cumplimiento en la vigencia 2025 y de próximas vigencias.

**Tema:** Procedimiento participación ciudadana y rendición de cuentas

**Criterio:** PRO332-341-5 PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**Condición:** Con el fin de validar los aspectos citados en PRO332-341-5 PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, el día 09/07/2025 se remitió correo electrónico al jefe de la Oficina de Planeación solicitando los respectivos soportes, el cual fue contestado el día 10/07/2025; asimismo el 11/07/2025 se consultó la página web con el fin de validar los aspectos relacionados con publicación de información:

Tabla No. 13 Validación actividades PRO332-341-5 PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Actividad	Soporte de la validación	Con observación Si/No	Recomendación
<p><b>Política de Operación 2</b></p> <p>El Comité Institucional de Gestión y Desempeño debe aprobar el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas de la vigencia, máximo durante el primer trimestre de cada vigencia</p> <p><b>Actividad 1</b></p> <p>Formular la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, para lo cual se debe tener en cuenta la caracterización de usuarios y partes interesadas.</p> <p><b>Actividad 3</b></p> <p>Presentar en Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Estrategia de</p>	<p>Se revisa el acta del 19 de febrero de 2025 donde en el punto No. 3 se evidencia la Aprobación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025.</p> <p>El día 07/07/2025 se valida que el plan esta publicado en el siguiente link:  <a href="https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Plan-de-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf">https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Plan-de-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf</a></p>	No	No

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana			
<p><b>Política de Operación 3</b></p> <p>La caracterización de partes interesadas se debe actualizar anualmente durante el segundo semestre de cada vigencia</p>	<p>Consultada la página web el 22/07/2025 se evidencia publicación de la caracterización de la vigencia 2024 en el link: <a href="https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Caracterizacion-Partes-Interesadas-2024-1.pdf">https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Caracterizacion-Partes-Interesadas-2024-1.pdf</a></p> <p>Según lo citado en el documento “Dichas encuestas de caracterización se llevaron a cabo en el aplicativo Microsoft Forms en el marco del evento “Capacitación Juego Legal Loteros-Rendición de Cuentas”, llevado a cabo el día 18 de diciembre de 2024 en Camacol.” Se evidencia que la caracterización solo abarca a una parte interesada definida en el objetivo que es <i>loteros/ras</i> y <i>vendedores de Lotería</i>.</p>	Si	Si
<p><b>Política de Operación 4</b></p> <p>La entidad debe publicar el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y el informe de seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana (donde se incluirá la ejecución del plan en mención) en la página web hasta el 31 de agosto de cada vigencia.</p>	<p>El día 07/07/2025 se valida que el plan esta publicado en el siguiente link: <a href="https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Plan-de-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf">https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Plan-de-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf</a></p> <p>El día 07/07/2025 se valida que los informes semestrales de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2024 están publicados en el link: <a href="https://loteriadebogota.com/huella-de-gestion-2024/">https://loteriadebogota.com/huella-de-gestion-2024/</a></p>	No	No
<p><b>Actividad 4</b></p> <p>Elaborar el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, con los componentes de información, diálogo y responsabilidad, así como las actividades requeridas para adelantar el proceso de rendición de cuentas y participación ciudadana. Incluir dentro del Plan la organización de talleres periódicos en los que se brinde a los ciudadanos información y formación sobre cómo identificar posibles casos de soborno, así como los canales adecuados para denunciarlos de manera segura y confidencial.</p>	<p>El día 07/07/2025 se valida que el plan esta publicado en el siguiente link: <a href="https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Plan-de-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf">https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Plan-de-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf</a></p> <p>el contenido del mismo incluye, aunque no están claramente tipificadas, actividades de información, dialogo y responsabilidad.</p> <p>En cuanto a las actividades para el proceso de rendición de cuentas se incluye la actividad 7 “Campañas de sensibilización para promocionar la audiencia pública de rendición de cuentas” y la actividad 8 que es la audiencia.</p> <p>No se incluyen en el plan talleres periódicos en los que se brinde a los ciudadanos información y formación sobre cómo identificar posibles casos de soborno, así como los canales adecuados para denunciarlos de manera segura y confidencial.</p>	Si	Si

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

<p><b>Actividad 6</b></p> <p>Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, tanto de las actividades como de los roles y responsabilidades</p>	<p>Realizada la verificación de los soportes se evidencian aspectos a tener en cuenta, los cuales están detallados en la Tabla No. 14 filas 1, 2 y 6</p>	<p>Si</p> <p>Se evidencian aspectos a tener en cuenta, los cuales están detallados en la Tabla No. 14 filas 1, 2 y 6</p>	<p>Si</p> <p>Fortalecer el proceso de seguimiento y consolidación de soportes del plan de participación ciudadana</p>
<p><b>Actividad 7</b></p> <p>Diligenciar el instrumento de evaluación del proceso de rendición de cuentas y elaborar el informe con los resultados y propuestas de mejora.</p>	<p>El día 10/07/2025 se recibió información de la Oficina Asesora de Planeación en relación con la actividad; se anexó el INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA con los resultados de las actividades incluidas en la estrategia de la vigencia 2024.</p> <p>No obstante, no se recibió el soporte del instrumento de evaluación aplicado, así como tampoco el informe define acciones de mejora.</p>	<p>Si</p> <p>No se recibió el soporte del instrumento de evaluación aplicado, así como tampoco el informe define acciones de mejora.</p>	<p>Si</p> <p>Definir y aplicar un instrumento de evaluación para aplicar en los espacios de participación ciudadana, así como analizar los resultados de dichos espacios para definir acciones de mejora cuando sea pertinente</p>
<p><b>Actividad 8</b></p> <p>Identificar si se cuenta con propuestas de mejora, resultado de la evaluación, al proceso de participación ciudadana y rendición de cuentas, e implementarlas, si son viables.</p>	<p>El INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA enviado por la Oficina Asesora de Planeación el 10/07/2025 no incorpora propuestas de mejora.</p>	<p>Si</p> <p>El INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA enviado por la Oficina Asesora de Planeación el 10/07/2025 no incorpora propuestas de mejora.</p>	<p>Si</p> <p>Definir y aplicar un instrumento de evaluación para aplicar en los espacios de participación ciudadana, así como analizar los resultados de dichos espacios para definir acciones de mejora cuando sea pertinente</p>
<p><b>Actividad 9</b></p> <p>Publicar el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y el informe de seguimiento a la Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en la página web.</p>	<p>El día 11/07/2025 se realizó consulta en la página web de la entidad donde se evidencia que el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la vigencia 2025 está publicado en el link:</p> <p><a href="https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Plan-de-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf">https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/Plan-de-Participacion-Ciudadana-y-Rendicion-de-Cuentas-2025.pdf</a></p> <p>No se evidencia la publicación del seguimiento realizado a dicho plan y enviado por medio de correo electrónico por parte de la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025.</p>	<p>Si</p> <p>No se evidencia la publicación del seguimiento realizado a dicho plan y enviado por medio de correo electrónico por parte de la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025.</p>	<p>Si</p> <p>Publicar el seguimiento a marzo y junio de 2025 del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de 2025</p>

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**CÓDIGO:** FRO102-483-1

**VERSIÓN:** 1.0

**FECHA:** 18/05/2022



Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 14 Verificación seguimiento Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas a marzo de 2025

No.	Actividad	Reporte de Seguimiento a marzo de 2025	Verificación OCI
1	Encuentro con Distribuidores	Sin reporte	Dado que la actividad es mensual y la meta es 12, se esperaría reporte con corte a marzo de 2025
2	Encuentro con Loteros	Sin reporte	Dado que la meta es 5 no es claro porque la periodicidad es <i>cada vez que se requiera</i> , al tener una meta fija y no depender de una solicitud externa debe tener periodicidad definida
3	Encuentro con Gestores de Promocionales	Se realizó la capacitación correspondiente al primer semestre de 2025 el 06 de marzo a los gestores de juegos promocionales.	El soporte es consistente con el reporte dado que corresponde a una lista de asistencia del 06/03/2025 denominada Juegos Promocionales, Sistema LA/FT/FPADM y Sistema SGAS.
4	Encuentro con Lotería de Cundinamarca	Sin reporte	No aplica dado que a la fecha de corte no había reporte de avance
5	Encuentro con Servidores Públicos	Sin reporte	No aplica dado que a la fecha de corte no había reporte de avance
6	Interacción redes sociales	Se realiza publicación de la Rendición de cuentas de la Alcaldía	Como soporte se cita el documento Informe Publicación RRSS, no obstante, no hay acceso para verificar dicho documento
7	Campañas de sensibilización para promocionar la audiencia pública de rendición de cuentas	En el primer trimestre del 2025 Se diseñaron piezas para la Rendición de cuentas de la Alcaldía.	El soporte es consistente con el reporte dado que corresponde a piezas comunicativas de la Rendición de Cuentas
8	Audiencia pública de rendición de Cuentas	El día miércoles 23 de abril a las 2:00 pm en las instalaciones de Movistar Arena, se llevó a cabo la presentación del informe "rendición de cuentas de la vigencia 2024", presentado por el gerente y convocando a la ciudadanía e incentivando la participación ciudadana a través de una invitación publicada en la web de la entidad.	El soporte es consistente con el reporte
9	Coordinación con autoridades competentes para la lucha contra el juego ilegal.	Sin reporte	No aplica dado que a la fecha de corte no había reporte de avance

Se concluye que el PRO332-341-5 PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS se cumple parcialmente en relación con las actividades a ejecutar por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

**HALLAZGO No. 5**

Analizada la información recibida el día 10/07/2025 y consultada la información publicada en la página web, se evidencia que evidencian los siguientes aspectos:

- La política de operación No. 3 hace mención a la caracterización de las partes interesadas; la actividad ejecutada corresponde solo a una parte interesada que son los loteros

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022



8. No se incluyen en el plan talleres periódicos en los que se brinde a los ciudadanos información y formación sobre cómo identificar posibles casos de soborno, así como los canales adecuados para denunciarlos de manera segura y confidencial, tal y como lo define la actividad No. 4
9. En cumplimiento de la actividad 6 se realiza seguimiento al Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, no obstante, al validar el seguimiento con corte a marzo se evidencian debilidades, las cuales se registran en la tabla No. 14 del presente informe
10. No se recibió el soporte del instrumento de evaluación aplicado, así como tampoco el informe define acciones de mejora tal y como lo define la actividad 7 del procedimiento
11. El INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA enviado por la Oficina Asesora de Planeación el 10/07/2025 no incorpora propuestas de mejora como lo establece la actividad No. 8 del procedimiento
12. No se evidencia la publicación del seguimiento realizado a dicho plan y enviado por medio de correo electrónico por parte de la Oficina Asesora de Planeación el día 10/07/2025 como lo establece la actividad 9 del procedimiento

Lo anterior evidencia incumplimiento de la política de operación No.3 y las actividades 4,6,7,8 y 9 del PRO332-341-5 PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El presente hallazgo se socializó con la Oficina Asesora de Planeación el día 23/07/2025 y en mesa de trabajo del día 28/07/2025 fue aceptado.

**CAUSAS:**

Falta de conocimiento de los parámetros establecidos en el procedimiento

**CONSECUENCIAS:**

Posibles sanciones por vulneraciones a la participación ciudadana establecida en la normativa vigente

**RECOMENDACIONES:**

Definir los responsables internos de las actividades que la entidad debe ejecutar para dar cumplimiento al PRO332-341-5 PROCEDIMIENTO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, así como efectuar monitoreos oportunos al cumplimiento de estas.

**TEMA: Gestión de documentos**

**CRITERIO: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD**  
**Código MA103-101-13**

**CONDICIÓN:**

Con el fin de evaluar uno de los alcances de la auditoría definido como “6. Validar por medio de una muestra la consistencia de la gestión documental en la entidad”, se realizó el día 16/07/2025 consulta en la página web de los documentos asociados encontrado que la entidad cuenta con un MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO expedido el 19 de julio de 2023. Al analizar el documento se encuentran las siguientes situaciones:

6. El nombre del documento es Manual del Sistema Integrado de Gestión, pero ni en el objetivo ni en el alcance se definen cuáles son los sistemas que lo componen; en el capítulo denominado Política Integral del Sistema se evidencia que se incorporan aspectos del Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información.
7. En el capítulo *Responsable* del manual ya no se menciona el sistema integrado sino que se discrimina y sólo se hace referencia al Sistema de Gestión de Calidad y se informa que en el Manual de Calidad

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

están las responsabilidades. No obstante, al consultar en el link de transparencia [2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales](#) no se encuentra publicado el manual de calidad. Adicionalmente, en el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017 establece que el sistema de gestión esta integrado por los sistemas de desarrollo administrativo y sistema de gestión de la calidad. Por tanto, estaría desactualizado dicho manual porque se registra aún el sistema de gestión de calidad.

8. En cuanto a la codificación de los documentos menciona que es “una tarea necesaria para gestionar las distintas unidades de la organización” y se cuenta con una matriz de documentos que determina un prefijo para cada tipo de documento y un código para cada unidad o dependencia. Asimismo, se define la estructura de la codificación. No obstante, se evidencia en los siguientes documentos tomados como muestra que no se cumple con la codificación definida en el manual:

Tabla No. 15 Verificación aleatoria de documentos

Código del Documento	Proceso	Código de dependencia del documento publicado	Código de dependencia según el manual	¿El código del documento publicado es consistente con el código definido en el manual?
PRO332-187-9	Planeación y Direccionamiento Estratégico	332	103	No
PRO102-256-9	Planeación y Direccionamiento Estratégico	102	103	No
PRO310-188-9	Planeación y Direccionamiento Estratégico	310	103	No
PRO310-456-3	Planeación y Direccionamiento Estratégico	310	103	No
PRO104-208-9	Gestión de Comunicaciones	104	440	No
PRO332-341-5	Gestión de Comunicaciones	332	440	No
PRO103-235-11	Gestión de Bienes y Servicios	103	300	No
PRO103-233-11	Gestión de Bienes y Servicios	103	300	No
PRO103-383-4	Gestión de Bienes y Servicios	103	300	No
PRO103-384-4	Gestión de Bienes y Servicios	103	300	No
PRO103-416-4	Gestión de Bienes y Servicios	103	300	No
PRO103-417-4	Gestión de Bienes y Servicios	103	300	No
PRO103-418-2	Gestión de Bienes y Servicios	103	300	No
PRO202-211-10	Gestión de las Tecnologías de la Información	202	340	No
PRO103-226-9	Gestión Jurídica	103	En el manual no se define código para Oficina Jurídica	En el manual no se define código para Oficina Jurídica
PRO103-227-9	Gestión Jurídica	103	En el manual no se define código para Oficina Jurídica	En el manual no se define código para Oficina Jurídica

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>FRO102-483-1</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>1.0</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>18/05/2022</b>

PRO103-231-11	Gestión Jurídica	103	En el manual no se define código para Oficina Jurídica	En el manual no se define código para Oficina Jurídica
PRO103-388-2	Gestión Jurídica	103	En el manual no se define código para Oficina Jurídica	En el manual no se define código para Oficina Jurídica
PRO103-390-3	Gestión Jurídica	103	En el manual no se define código para Oficina Jurídica	En el manual no se define código para Oficina Jurídica

Fuente: Elaboración propia

9. Revisado el procedimiento PRO332-187-9 Plan Estratégico incluye en el capítulo de documentos el SIG-M-332-02-02 Manual para la construcción de indicadores, al solicitar el documento a la Oficina Asesora de Planeación se recibe respuesta el día 26/06/2025 indicando que “Una vez validados los archivos de la entidad, informamos que no se cuenta con la información requerida”. También se evidencia que la codificación del documento no es consistente con los parámetros del manual, dado que para el documento Manual el prefijo es MA, no M como se cita en el procedimiento.
10. El día 26/06/2025 se recibe archivo por parte de la Oficina Asesora de Planeación denominado Matriz de Documentos, esto en respuesta al requerimiento realizado por el auditor en relación con el listado maestro de documentos de la entidad; no obstante, al revisar el listado no es posible establecer cuáles documentos son vigentes y cuáles obsoletos. Por ejemplo, al filtrar por el ítem procedimiento genera un resultado de 191 y al verificar en la página web el día 16/07/2025 hay publicados 125 procedimientos.

#### **HALLAZGO No. 6**

Se realizó el día 16/07/2025 consulta en la página web de los documentos publicados en el link <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/> y se verifican los lineamientos establecidos en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, evidenciando inconsistencias en los siguientes aspectos:

11. El objetivo y alcance del manual no permiten establecer qué sistemas abarca el Sistema Integrado e Gestión
12. No hay claridad en las responsabilidades frente al Sistema Integrado de Gestión, dado que solo se hace referencia al Sistema de Gestión de Calidad y se refiere al Manual de Calidad que no está disponible para consulta.
13. La codificación de los documentos no es acorde con los parámetros definidos en el manual tal y como se observa en la tabla No. 15
14. La Oficina Asesora de Planeación no tiene el control de los documentos aprobados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño asociados al Sistema Integrado de Gestión, ya que la información entregada es inconsistente con lo publicado
15. El manual hace referencia al Sistema de Calidad, el cual ya no aplica según lo definido en el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017

Lo anterior evidencia incumplimiento de los lineamientos definidos en el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO - SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Código MA103-101-13

El presente hallazgo se socializó con la Oficina Asesora de Planeación el día 23/07/2025 y en mesa de trabajo del día 28/07/2025 fue aceptado.

#### **CAUSAS:**

Falta de lineamientos claros para el control y responsabilidades en el ciclo de vida de los documentos aprobados por la entidad

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022



Inadecuados procesos de transferencia de conocimiento y almacenamiento de la información generada en la Oficina Asesora de Planeación.

**CONSECUENCIAS:**

Reprocesos y perdida de recursos por indebida custodia de documentos que contribuye a una adecuada gestión de la entidad

**RECOMENDACIONES:**

Definir los responsables internos de las actividades que la entidad debe ejecutar para contar con la trazabilidad y responsables en el ciclo de vida de los documentos

**ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO**

La revisión de riesgos estratégicos se deja registrada en la conformidad No. 2 y observación No. 2 del presente informe.

<b>OBSERVACIONES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><b>Observación 1</b>  <b>Tema: Formulación y seguimiento del Plan de sostenibilidad de MIPG</b></p> <p>Si bien la entidad ha formulado y realizado seguimiento al Plan de Sostenibilidad de MIPG se observan debilidades desde la concepción misma del plan así como en el seguimiento. Ver detalle en el texto de la Conformidad No 1</p>	<p><b>Tema: Formulación y seguimiento del Plan de sostenibilidad de MIPG</b></p> <p><b>Recomendación 1</b>  Incluir en los planes de sostenibilidad únicamente actividades específicas enfocadas a las políticas del MIPG que no estén en otras herramientas de gestión</p> <p><b>Recomendación 2</b>  Consolidar un tablero de control integrando las actividades que aporten al cumplimiento de varios planes pero que sólo se reporten una vez trimestralmente. Una opción es la implementación de la herramienta SMART<sup>3</sup> que es una herramienta valiosa para la gestión de proyectos y el desarrollo personal, ya que ayuda a establecer objetivos claros, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido, lo que aumenta las posibilidades de éxito y facilita la evaluación del progreso.</p>
<p><b>Observación 2</b>  <b>Tema: Matriz de Riesgos Estratégicos</b></p> <p>Revisada la información de la matriz de riesgos estratégicos detallada en las Tablas No. 4 y 5 del presente informe (filas sombreadas en las tablas), se observa que para tres controles no se hace diferenciación entre control y acción preventiva, asimismo la periodicidad del seguimiento según lo</p>	<p><b>Tema: Matriz de Riesgos Estratégicos</b></p> <p><b>Recomendación 3</b></p> <p>Revisar la matriz de riesgos estratégicos y ajustar los controles y acciones teniendo en cuenta que tienen fines distintos; por lo tanto, no pueden ser la misma actividad con el mismo soporte.</p>

<sup>3</sup> <https://www.wrike.com/es/project-management-guide/fag/que-es-smart-en-gestion-de-proyectos/> SMART se refiere a los criterios para establecer metas y objetivos, es decir, que estos objetivos son: Specific (específicos), Measurable (cuantificables), Attainable (alcanzables), Relevant (pertinentes) y Time-bound (de duración determinada). La idea es que cada objetivo del proyecto debe cumplir con los criterios SMART para ser efectivo.

<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO:</b>	FRO102-483-1
	<b>VERSIÓN:</b>	1.0
	<b>FECHA:</b>	18/05/2022

<p>establecido en el procedimiento es cuatrimestral, pero en la práctica se está realizando de manera trimestral.</p>	<p><b>Recomendación 4</b></p> <p>Alinear el procedimiento con la política de administración de riesgo, versión 7, que menciona que la periodicidad es trimestral.</p>
<p><b>Observación 3</b> <b>Tema: Plan de responsabilidad social 2025</b></p> <p>El día 25/06/2025 se recibe por parte de la Oficina Asesora de Planeación acceso al archivo de seguimiento del plan de responsabilidad social 2025 con corte a marzo de 2025. Posterior al análisis detallado que se encuentra en la Tabla No. 6 del presente informe (filas resaltadas) se observa, en términos generales, que desde la formulación hay actividades sin unidad de medida definida lo que impide un adecuado seguimiento; adicional a ello, en los casos citados en la tabla se observan reportes de avance que no son consistentes o no cuentan con el soporte adecuado.</p> <p>No se deja como hallazgo teniendo en cuenta que el plan está vigente, el seguimiento es el primero de la vigencia por lo que se pueden tomar medidas correctivas frente a formulación, seguimiento y evidencias.</p>	<p><b>Tema: Plan de responsabilidad social 2025</b></p> <p><b>Recomendación 5</b></p> <p>Revisar la formulación del plan dejando únicamente actividades que sean medibles y que su forma de reporte esté claramente definida, asimismo para evitar reprocesos lo ideal es que no sean actividades que ya están en otras herramientas de gestión de la entidad.</p> <p><b>Recomendación 6</b></p> <p>Capacitar a los responsables del reporte en las dependencias y no aceptar seguimientos que no sean consistentes con la actividad y meta programada, o que no cuenten con los soportes adecuados.</p>

<b>FIRMA DEL INFORME DE AUDITORÍA:</b>		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>RESPONSABILIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
Wellfin Jhonathan Canro Rodríguez	Jefe Oficina de Control Interno	
Luz Dary Amaya Peña	Auditora líder	